Archivo General de la Nación

RESOLUCIÓN No. 0561

10 de septiembre de 2025

"Por la cual se justifica la contratación directa"

El SECRETARIO GENERAL (E) DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial de las que le confieren las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución de encargo 0375 de 02 de julio de 2025 y la Resolución No. 842 del 30 de diciembre de 2015, y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley 80 de 1989, el Archivo General de la Nación (AGN) tiene como misión liderar la Política de archivo y gestión documental, coordinar el Sistema Nacional de Archivos, la Red Nacional de Archivos, conservando el patrimonio documental, salvaguardando los derechos ciudadanos y el acceso a la información pública; así como, el mejoramiento en la eficiencia de la gestión y la lucha contra la corrupción.

Que, a través de la Ley 80 de 1989, el Decreto 1777 de 1990 y el Decreto 106 de 2015 se establecieron como funciones del Archivo General de la Nación:

- Establecer, organizar y dirigir el Sistema Nacional de Archivos, con el fin de planear y coordinar la función archivística en toda la Nación, salvaguardar el patrimonio documental del país y ponerlo al servicio de la comunidad.
- Fijar políticas y expedir los reglamentos necesarios para garantizar la conservación y el uso adecuado del patrimonio documental de la Nación, de conformidad con los planes y programas que sobre la materia adopte la junta.
- Seleccionar, organizar, conservar y divulgar el acervo documental que integre el Archivo de la Nación así como el que se le confíe en custodia.
- Formular, orientar, coordinar y controlar la política nacional de archivos, acorde con el Plan Nacional de Desarrollo y los aspectos económicos, sociales, culturales, científicos y tecnológicos de los archivos que hagan parte del Sistema.
- Promover la organización y fortalecimiento de los archivos del orden nacional, departamental, intendencial, comisarial, municipal y distrital para garantizar la eficacia de la gestión del Estado y la conservación del patrimonio documental, así como apoyar a los archivos privados que revistan especial importancia cultural o histórica.

- Establecer relaciones y acuerdos de cooperación con instituciones educativas culturales, de investigación y con archivos extranjeros.
- Apoyar la organización de archivos especializados en las distintas áreas del saber, así públicos como privados.
- Regular y racionalizar la producción, gestión y administración de los archivos de la administración pública.
- Apoyar la investigación de la información contenida en los distintos archivos de la nación a partir de fuentes primarias y el uso y consulta de los archivos para las decisiones de la gestión administrativa.

Que, como parte del cumplimiento de estas funciones el Archivo General de la Nación cuenta con algunos medios y equipos para la realización de los diferentes procesos de gestión documental, dentro de los cuales se encuentran equipos para la digitalización y reprografía de documentos históricos, los cuales son puestos al servicio de la ciudadanía en general, investigadores, estudiantes, entre otros con el ánimo de contribuir a la transferencia de conocimientos a presentes y futuras generaciones, convirtiéndose en fuente de información y producción de investigaciones históricas y de interés a través del variado patrimonio documental con el que cuenta el Archivo General de la Nación.

Que, con el ánimo de implementar y generar acciones que faciliten el cumplimiento de estas funciones generales del Archivo General de la Nación y que, contribuyan con el cumplimiento de los contratos interadministrativos suscritos por la entidad por venta de servicios, se está iniciando con la validación del estado de funcionamiento de los diferentes equipos especializados con los que cuenta la entidad, iniciando esta actividad con la verificación del estado de 2 equipos de digitalización Scan Robot 2.0MDS marca TREVENTUS.

Que, los equipos arriba señalados, fueron adquiridos en el año 2011 y el último mantenimiento registrado, se efectúo en el año 2014.

Que, dichos equipos de digitalización Scan Robot 2.0MDS marca TREVENTUS, según sus características técnicas facilitan el proceso de digitalización semi automática de grandes tomos y libros de gran formato, por lo cual, la realización del mantenimiento preventivo, correctivo y cambio de partes o piezas y actualización del software y sistema robótico y unidades electrónicas que permitan su correcto funcionamiento, generarían una mayor productividad y facilidad en el proceso de digitalización.

Que, estos equipos son especiales para la digitalización de tomos y libros de gran formato antiguos y nuevos en formatos de alta calidad, pueden llegar a escanear hasta 2.500 páginas por hora, y cuentan entre otras, con las siguientes características:

- Tecnología de cambio de página, que genera que el paso de página sea más suave y sin contacto por flujo de aire- Automático, monitoreo del proceso y control de doble hoja- Modo semi-automático / sin peso- sin abrazaderas- sin dedos- sin placas de vidrio, lo que contribuye al cuidado de los documentos pues requieren de poca manipulación manual.

- Escaneo sin distorsiones pues cuenta con tecnología de prisma, puede escanear también portadas, mapas plegados, páginas sueltas, tapas duras y blandas, con amplitud desde 60° hasta 100°.
- Tecnología de captura patentada que cuenta con una unidad de captura cerrada (óptica 400 dpi), con iluminación LED interna independiente de la luz ambiental, con calibración mínima (balance de blancos estático), con distancia constante entre el objeto y el plano focal, iluminación de página homogénea perfecta, alto valor de índice de reproducción cromática (IRC), sin radiación de calor, infrarrojos o luz UV, que contribuye a la preservación de documentos en especial aquellos muy antiguos.
- Tecnología LED de larga vida útil Prisma único de 60°, una unidad central de captura, enfoque igual y constante y sin obturador mecánico, solo una parte mecánica móvil, funcional para operación en turnos de 24 horas, brindando escaneo sin distorsión, con la exactitud, resolución constante y máxima independiente del tamaño del libro, grosor y calidad del papel.

Que, dado que estos equipos solo pueden ser diagnósticados y reparados por personal especializado que conozca y tenga experiencia en la instalación servicio y soporte de máquinas de estas características y marca, se solicitó visita técnica al representante de la casa matriz autorizado para ello y en virtud de esta se obtuvo una propuesta de servicios por parte de este, que comprende el mantenimiento correctivo, preventivo y actualización del software y sistema robótico, unidades electrónicas de los equipos, cambio de repuestos, partes y piezas, además de soporte técnico mensual y transferencia de conocimientos al personal que designe la entidad para ello la cual hace parte de los documentos del proceso.

Que, entre los proyectos de inversión del Archivo General de la Nación, se encuentra el Proyecto *"Fortalecimiento de la Política de Archivos y Gestión Documental para la transparencia y el acceso a la información pública Nacional",* respaldado con recursos del rubro presupuestal de financiación *"Servicio de gestión documental a entidades públicas y privadas del orden nacional y/o territorial"*, de acuerdo con lo siguiente:

PROYECTOS DE INVERSIÓN	ACTIVIDAD RELACIONADA	AREA RESPONSABLE	UNIDAD EJECUTORA	CÓDIGO BPIN
Fortalecimiento de la Política de Archivos y Gestión Documental para la transparencia y el acceso a la información pública Nacional	Desarrollar estrategias para la gestión de proyectos de archivo.	Subdirección de Mercadeo y Operación de Servicios Archivísticos	Subdirección de Mercadeo y Operación de Servicios Archivísticos	202300000000013

Que, en atención a lo manifestado, se requiere adelantar el proceso de contratación directa con la empresa Terra Ferme S.A.S., única autorizada por el fabricante de los equipos para la realización del mantenimiento de los equipos referidos, garantizando la originalidad de los repuestos y personal capacitado que realice las actividades necesarias para dejar estos equipos en buen funcionamiento y soporte técnico tal y como consta en carta de autorización exclusiva de 09 de junio de 2025, suscrita por el CEO de TREVENTUS Mechatronics GmbH, la cual cuenta con traducción oficial, e inscripción en cámara de comercio con fecha 02 de septiembre de 2025, mediante la cual se amplió la vigencia del contrato de agencia comercial.

Que, Terra Ferme SAS, presentó propuesta de servicios para satisfacer la necesidad definida por la entidad, la cual se encuentra dentro del presupuesto estimado para esta contratación y contiene, por tanto, la descripción y el valor de los servicios a prestar, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN

ACTIVIDAD	CANT	UNIDAD	PRECIO / UNIDAD	IVA	TOTAL PRECIO IVA INCLUIDO
1. Control remoto del sistema , actualización licencias y cambio de partes y repuestos incluidos					
Revisión y actualización del sistema robótico, unidades electrónicas y sistemas de software, para dos robots, con repuestos incluidos , activación de licencias scan robot 2.0 a la última versión con derechos de actualización por 12 meses desde la fecha de entrega de los equipos en funcionamiento, 1 visita mensual programada para la limpieza y mantenimiento de los equipos, capacitación en uso a personal nuevo que utilizara los equipos por 20 horas en grupos para 4 personas Instalación con personal de fabrica directamente desde Viena para realizar los ajustes y reparaciones respectivas y puesta a punto de los equipos. Garantía de 12 meses incluyendo repuestos.	2	robot	$391.003.340	19%	$465.293.974
					$465.293.974

Ilustración N° 1 – Detalle cotización TERRA FERME SAS # 446-2025

Que el presente proceso se encuentra contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones 2025, así: *"CPm_SMO41 Contratar el mantenimiento de los equipos ScanRobot marca Treventus propiedad archivo general de la nación".*
Que, el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.1. de Decreto 1082 de 2015 establece:

Archivo General de la Nación

RESOLUCIÓN No. 0561

10 de septiembre de 2025

"Acto administrativo de justificación de la contratación directa. La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:

1. *La causal que invoca para contratar directamente.*
2. *El objeto del contrato.*
3. *El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.*
4. *El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.*

Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto"

Que, el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece:

"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:

g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado; (…)"

Que, el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 establece:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación."

Que, conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que se encuentra demostrada la causal de contratación directa por no existir pluralidad de oferentes en el mercado de acuerdo con la autorización exclusiva de 09 de junio de 2025, suscrita por el CEO de TREVENTUS Mechatronics GmbH, la cual cuenta con traducción oficial, e inscripción en cámara de comercio con fecha 02 de septiembre de 2025 de TERRA FERME SAS. El Secretario General (E):

RESUELVE

Archivo General de la Nación

RESOLUCIÓN No. 0561

10 de septiembre de 2025

ARTÍCULO 1°. Justificar el proceso de Contratación Directa **CD-013-2025** con **TERRA FERME SAS,** por ser el distribuidor exclusivo, autorizado y único en Colombia, de los productos de **TREVNTUS Merchatronics GmbH** de conformidad con lo establecido en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 2°. Contratar directamente con TERRA FERME SAS Identificada con NIT. 900100603-5, a fin de satisfacer la necesidad del AGN fundamentada en este documento y en cumplimiento del siguiente objeto: *"Contratar el mantenimiento de los equipos ScanRobot marca Treventus propiedad del Archivo General de la Nación."*

ARTÍCULO 3°. El valor del contrato corresponderá a la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (465.293.974) M/CTE,** incluido IVA y todos los demás impuestos, así como la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar.

PARÁGRAFO: Los recursos para atender el presente proceso se encuentran respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 28925 de 3 de septiembre de 2025 así:

POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	VALOR
c-3302-1603-12-20302B-3302075-02	Nación	10	CSF	$ 300.000.000,00
c-3302-1603-12-20302B-3302075-02	Propios	20	CSF	$ 166.000.000,00
TOTAL				$ 466.000.000.00

ARTÍCULO 4°. Ordenar la publicación de los actos y documentos correspondientes a este proceso de contratación directa, en la página Web de SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO 5°. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 6°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C.

Archivo General de la Nación

RESOLUCIÓN No. 0561

10 de septiembre de 2025

JORGE LUIS TURIZO CORREA
Secretario General (E)

Proyectó: María Fernanda Silva Bernal– Abogado Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Margarita Arrieta - Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Archivado en: 120.12.09 Contratos de Prestación de Servicios